



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Jueves, 11 de noviembre de 1982

Número 30

Este Diario Oficial incluye la publicación de las **Disposiciones** y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Subsecretaría para el Consumo	
Sanciones	245
DELEGACION DE HACIENDA	
Relaciones con los Contribuyentes	246
Oficina Recaudatoria	246
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Convenio Colectivo para las actividades de Tejas y Ladrillos	246
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Sentencia	247
VI. OTROS ANUNCIOS	
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA	
Convocatoria para la Asamblea Provincial	248
CAMARA AGRARIA LOCAL DE LEIVA	
Junta General	248

I. Administración del Estado

Ministerio de Sanidad y Consumo

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

3055

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 361/82 del Registro General, correspondiente al número 26/193/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja se hace pública la sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), impuesta a Comercial Agrícola Riojana vecino de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en Avenida de Nájera s/n. por falta de etiquetas en sacos de patatas, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.

El Subdirector General de
Normativa y Procedimientos,

3113

3056

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Subsecretario para el Consumo con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 601/82 del Registro General correspondiente al número 26/1/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, se hace pública la sanción de cien mil pesetas, impuesta a don Antonio Leiva Sisamón vecino de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en calle Las Monjas, 10 por venta ambulante de aceite sin etiquetar cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.

El Subdirector General de
Normativa y Procedimientos

3114